

# El Municipio de Tupungato realizará el primer remate de vehículos y bienes en desuso

16 noviembre, 2021



**La subasta será online. Cómo participar.**

La Municipalidad de Tupungato, a través de la Ordenanza N° 20/2.021 realizará la primera subasta online de vehículos y bienes en desuso. Cualquier persona del departamento, provincia y del país, podrá intervenir como postor y podrá hacerlo desde una computadora, celular o cualquier dispositivo con conexión a internet.

La recaudación estará destinada para comprar bienes de capital y con esta medida la comuna busca también liberar y limpiar espacios necesarios donde hoy se encuentran estas unidades.

La apertura para ofertas ya está en curso y el cierre de la subasta se llevará a cabo el viernes 26 de este mes a partir

de las 11 horas.

“En general hay mucha chatarra que hoy es un lote muypreciado atento a que en toda la República Argentina hay un faltante de chatarra ferrosa, y acá hay mucha de esa chatarra ferrosa pesada, muchos camiones y maquinas viales que se dieron de baja por el estado en que están y son parte de esa chatarra juntamente con aluminio, con hierro, así que son lotes muy interesantes, a parte tenemos batea, algunas sprinters que se van a transferir y cada lote dice para qué son, si están dados de baja y son solamente para utilizar repuesto o lo que tiene ese bien o si se transfiere” explicó la martillera pública a cargo, María Manucha.

Por otro lado, Manucha llevó tranquilidad a la comunidad y pidió que “la gente se quede tranquila, que vea, que oferte por este medio porque esto es mucho más seguro que otra plataformas que usualmente manejamos y que compramos cosas, esto es garantizado”.

## **Catálogo**

Entre las opciones se encuentra un total de 19 lotes entre los cuales hay: chasis de colectivos, semirremolque, camiones, retroexcavadoras, minicargadora, tractor, motoniveladora, entre otros, todo de tipo chatarra ferrosa.

Haciendo click en el siguiente enlace se podrá ver el catálogo completo con las fotografías y detalles correspondientes:

<https://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/>

## **Exhibición**

Los bienes serán exhibidos al público el día 23 de noviembre según la siguiente disposición:

-Lote N° 01 al Lote N° 18: de 10h a 13 horas en calle Roca y La Vencedora (ex matadero).

-Lotes N° 19: de 10h a 13 horas en calle Almirante Brown 1050.

Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo.

Los bienes serán rematados en el estado que se encuentran, no admitiendo reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Tupungato y Martillera actuante, por lo que es sumamente importante leer detenidamente el Edicto de Remate.

### **Informes y consultas**

Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, las personas interesadas pueden comunicarse con la Martillera Pública perteneciente al Gobierno de la Provincia, María Manucha a los siguientes números de contacto:

**-261 5521623**

**-261 5762349**

Mediante correo electrónico al e-mail: [info@manuchasubastas.com.ar](mailto:info@manuchasubastas.com.ar) o a través de la página web: [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar).

### **Edicto de Remate**

H. María Manucha, Martillera Pública, matrícula N° 1647, rematará por cuenta y orden de la Municipalidad de Tupungato, conforme lo ordenado en el decreto 553/2.021 y decreto N° 624/2.2021 y decreto 641 del 1/11/2021, expediente N° 2.615 año 2.021 originado por Secretaría de Hacienda y Administración. Asunto informe sobre vehículos municipales en

desuso y la Ordenanza N° 20/2.021 y ajustándose a la Ley 8706 artículo 143 del decreto 1000/15, modificado por el decreto 860 del 6/7/2021.

Por lo tanto, se dispone la venta en subasta pública modalidad electrónica/online de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los registros de inventario y patrimonio el cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2021 a partir de las 11:00 horas. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

**1. Modalidad:** Los bienes serán subastados con la modalidad electrónica/online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

**2. Exhibición:** Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Lote N° 01 al Lote N° 18 el día 23 de noviembre del 2021 en el horario de 10 a 13h en calle Roca y La Vencedora, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza (ex matadero). Lotes N° 19 en horario de 10 a 13h en calle Almirante Brown 1050, Tupungato, Mendoza el día 23 de noviembre del 2021. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, no admitiéndose

reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Tupungato y Martillera actuante.

**3. Participación en la subasta:** para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

**4. El cierre de la subasta:** se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Municipalidad de Tupungato, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

**5. Aprobación:** El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Tupungato. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedará sin efecto.

**6. Modalidad de pago:** Una vez aprobada la Subasta por la Municipalidad de Tupungato, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente:  
a) El total del valor de venta que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Municipalidad de Tupungato Banco de la Nación Argentina – Cuenta Corriente N° 35925310004277, CUIT N° 30-99908784-8, CBU N°

0110531520053100042773; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de Comisión de Martillera y el monto de servicio de gestión administrativa del portal más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) Impuesto de sello provincial (50% por ser la Municipalidad de Tupungato exenta) dos coma veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Municipalidad de Tupungato y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

**7. Postor remiso. Responsabilidad:** Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

**8. Transferencia bienes registrables:** Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total del precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Tupungato a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

**9. Entrega:** Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el Ejecutivo. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de la Municipalidad de Tupungato una vez comprobada la cancelación de saldos, dentro de un máximo de quince días (15) hábiles administrativos, en horario de 8:30h a 13h. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad

industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

**10.** En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

*Fuente: Prensa Tupungato*